

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9855 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1410/2010, por auto de fecha 02/03/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ENYPSA ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L., con N.I.F. B-29027182, domicilio en Málaga, C/Veracruz, 31 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 2 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110017977-1